Resolución D.G.O.C. Nº 326 /2015.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR HASTA UN 20% EL MONTO DEL CONTRATO N° 59/2014, SUSCRIPTO CON LA "FIRMA IMAG S.R.L.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2014 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE LA PLANTA TRATADA DE AGUA DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA, - ID. Nº 276.651.-

Asunción, 05 de Mayo de 2015.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2014 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE LA PLANTA TRATADA DE AGUA DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA, - ID. Nº 276.651,** y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota del Instituto Nacional de Nefrologia se solicita la Ampliación del 20% del Contrato Nº 59/2014, suscripto con la **FIRMA IMAG S.R.L.,** en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2014 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE LA PLANTA TRATADA DE AGUA DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA, - ID. Nº 276.651.-**

Que se manifiesta que el pedido obedece a que el Instituto no puede quedarse sin dicho mantenimiento los proximos meses, ya que no se puede interrumpir el normal tratamiento de los enfermos renales.-

Que se solicita aumentar el monto adjudicado hasta un **20 % (veinte por ciento)**, del **Contrato Nº 59/2014,** suscripto con la **FIRMA IMAG S.R.L.,** y una vez verificado se infiere que el porcentaje solicitado **NO SOBREPASA** lo previsto en el Articulo 63 de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas".

Que asimismo, se colige que el pedido se realiza con contrato vigente hasta el 30 de Junio de 2015, en concordancia con el Articulo mencionado precedentemente.

Que, en la nota de fecha 30 de diciembre de 2014, la firma manifiesta su conformidad a la ampliación del 20%.-

Que el pedido de ampliación no ha sido acompañado el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo que la suscripción de la Adenda deberá estar sujeta a la emisión del mismo.-

Que, al respecto el **Art. 63 dispone.- "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece:** ***"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".-***

SB/L.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 326 /2015.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR HASTA UN 20% EL MONTO DEL CONTRATO Nº 59/2014, SUSCRIPTO CON LA "FIRMA IMAG S.R.L.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2014 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE LA PLANTA TRATADA DE AGUA DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA, - ID. Nº 276.651.-

Que, la Asesoria Jurídica de la D.G.O.C., a traves del **Dictamen A.J.Nº 139,** de fecha 04 de mayo de 2015, no ha encontrado reparo alguno y expresa la viabilidad del incremento.-

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Autorizar la **AMPLIACIÓN HASTA UN 20% DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 59/2014, SUSCRIPTO CON LA "FIRMA IMAG S.R.L.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2014 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE LA PLANTA TRATADA DE AGUA DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA, - ID. Nº 276.651,** y de acuerdo al siguiente detalle:

Proveedor: IMAG S.R.L.

CONTRATO Nº	MONTO ADJUDICADO	AMPLIACIÓN	MONTO TOTAL AMPLIADO
59/2014	99.570.000	20%	19.914.000

Monto Total en Guaraníes IVA incluido: Diez y Nueve Millones, Novecientos Catorce Mil.-

Artículo 2° Ordenar que la Adenda se suscriba por el Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Director General de Administración y Finanzas, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.-

Artículo 3° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015.-

Artículo 4° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SB/L.S.